ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	783-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con la pedagogía, el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	1)Se proyectaron los oficios de la remisión de los listados censales de la Población Asignada al GT correspondiente al mes de febrero entre los días 3, 4 y 5 del mes, y se remitieron mediante correo electrónico institucional a las áreas de salud local de las 37 Secretarias de Salud Municipal del departamento del Huila entre el día 4 y 5 de febrero. Se notifica a 5 municipios (Campoalegre, Garzón, Neiva, Palestina y Pital) la remisión del listado censal mediante los respectivos soportes (oficio, listado censal y un archivo que contiene la clave de desencriptación), y el restante de 32 municipios no se remite listado censal al no identificar PR, PPR y PPR-E como nuevos ingresos al GT ARN Huila y/o como nuevos ingresos al proceso de la ARN. La ejecución de la actividad se realizó mediante SIGOB y envío desde el correo de correspondencia del GT ARN Huila para generar el proceso en certimail. 2)Durante la ejecución contractual del mes de febrero se realizó seguimiento y acciones para la población objeto de atención sin acceso a servicios de SGSSS según el tablero de control proporcionado por Articulación Territorial de NC a corte del 10 de febrero del presente año, en los siguientes procesos: *** Reincorporación:** 21 PR (60-12608, 60-06366, 60-06704, 60-12734, 60-07583, 60-07529, 60-07604, 60-06212, 60-08129, 60-10005, 60-01033, 60-01571, 60-03332, 60-04726, 60-11689, 60-04599, 50-00151, 60-01557, 60-07223, 60-04601, 60-01933) *** Reintegración:** 9 PPR (0134-19, 0442-13. 0738-10, 0770-15, 0851-17, 0867-10, 1485-07, 1874-09, 23-02728) Lo anterior fue informado a los profesionales mediante vía telefónica y correo electrónico, indicando que en primera instancia se constata en la página ADRES, encontrando que muchos de ellos ya se encuentran vinculados con estado ACTIVO POR EMERGENCIA y este estado lo van a conservar hasta finalizar la emergencia sanitaria, y al culminar se debe orientar a la persona para realizar el trámite de movilidad o afiliación a otra EPS, porque posiblemente serán RETIRADOS en SGSSS. Como también, se informa que se indago en la EPS Comfamiliar Huila y Nueva EPS de los casos pendientes por actualizar en ADRES, el estado de aseguramiento. 3)Durante la ejecución contractual en el mes de febrero se estableció enlace con las entidades prestadoras de servicios de salud departamental, como ASMET Salud, EPS Comfamiliar, Nueva EPS y EPS Medimás, para acceso a los servicios a salud de la población objeto de atención y grupos familiares que han presentado barreras de salud en adquirir la programación para cita con especialista o toma de exámenes médicos: *** Reincorporación**: 9 PR (60-09904, 60-07193, 60-02035, 60-12188, 60-07436, 60-12917, 60-12273, 60-04769, 60-07703) *** Reintegración:** 2 PPR (1036-13, 0850-17) La poblacion fue identificada mediante una base diligenciada por los profesionales facilitadores y reintegradores, y a su vez, fueron informados mediante correo electrónico en los avances logrados y compromisos generados en cada caso. 4)Se realizo seguimiento a las participantes mujeres en estado de gestación y/o lactancia en el acceso a los servicios a SGSSS, verificando que se encuentren con los servicios a salud en el municipio de residencia, encontrando que algunas son atendidas en el municipio diferente al lugar de residencia teniendo en cuenta el trayecto mas cercano para adquirir los servicios. La población en seguimiento son: *** Reincorporación:** 15 PR (60-13372, 60-04387, 60-09904, 60-01835, 60-10131, 60-01601, 60-02023, 60-01630, 60-09368, 60-01637, 60-01898, 60-11410, 60-12582, 60-01839, 60-04768) *** Reintegración:** 9 PPR (0936-11, 0518-10, 0062-11, 0580-13, 0581-17, 0851-14, 0213-15, 0832-14, 0124-15) 5)A corte del mes de febrero no se realizaron acompañamientos para el desarrollo de capacidades en la población para la realización de PQRD para la exigibilidad del derecho a la salud, ya que las EPS hasta el momento han respondido mediante orientación y/o programación de los servicios requeridos en la poblacion objeto de atención y familiares. 6)Interlocución con entes territoriales de salud: 5.1.Se estableció contacto con el Administrador BDUA del área de aseguramiento de Secretaria de Salud Municipal de Neiva para proyectar capacitaciones en temas de novedades en SGSSS (afiliación, portabilidad, traslado, movilidad), dirigido a la población objeto de atención, familiares y profesionales del GT Huila. Por otra parte, se informa que a finales de marzo e inicio de abril se proyecta desde Articulación Territorial de la ARN una jornada de capacitación sobre la remisión de listados censales según las indicaciones del Ministerio de Salud, dirigida a los entes territoriales. 5.2.Articulación con el Profesional de Apoyo Base Datos Única Afiliados "BDUAA" del área de aseguramiento de Secretaria de Salud Departamental del Huila, para proyectar capacitaciones en temas relacionados en aseguramiento, permanencia y acceso a los servicios de SGSSS, y la actualización de la base de datos de las secretarias de salud municipal en el Huila. 5.3.Se proyectan 3 oficios como respuesta al área de aseguramiento de las Secretarias de Salud Municipal de

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	783-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

	Neiva (OFI21-002071), Colombia (OFI21-002367) y Hobo (OFI21-002065), donde solicitan la Base de Datos a Usuarios del Listado Censal ARN, y se informa que no es posible remitir mensualmente el listado censal con la totalidad de la población objeto de atención de la ARN que reside en el municipio, y en caso de enviar el respectivo listado censal solo se incluirán los datos correspondientes de las personas y sus grupos familiares que ingresan por primera vez a la base de listados censales, nuevos ingresos en el municipio y/o ARN, o aquellas personas que presentan novedades en SGSSS. 7)Según los lineamientos emitidos para la atención de la población en el marco de la pandemia por Covid-19, se aborda las siguientes orientaciones con los profesionales mediante correo electrónico y/o la articulación con entes territoriales en: 6.1 Reactivación de Reportes diarios de COVID en la aplicación del instrumento COVID-19 en ARPA 6.2Uso del código ATEV se emplea para actividades relacionadas al COVID-19 6.3Cierre del instrumento COVID-19 en los casos que presentan mejoría y/o por concepto médico ante los síntomas de gripa o diagnóstico positivo para COVID-19 6.4Directorio de las líneas COVID de las ESE, ENTES TERRITORIALES y Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), en caso de que requieran atención en salud por COVID-19 para un participante o de uso propio para los profesionales 6.5Resumen del Plan de Vacunación contra el COVID-19 realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el link de acceso https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Priorizacion/VerPriorizacion, donde pueden consultar si la persona se encuentra priorizado para la vacunación y en qué etapa. 6.6Se informa a los profesionales que, de acuerdo al enlace de Articulación Territorial de la ARN con el Ministerio de salud, estarán remitiendo una base con la población identificada como priorizada para cada etapa en la vacunación COVID-19 para que sea liderado por los profesionales de salud y profesionales reintegradores y facilitadores. Por consiguiente, se informa a los profesionales los familiares de las PPR en estado CULMINADO en SIR que se encuentra priorizada en la etapa 1 (personas mayores de 80 años y más) para que accedan a la consulta de mi vacuna y obtengan la cita cuando inicie la etapa 1 6.7Orientación a los profesionales cuando se identifican participantes con estado RETIRADO INPEC en ADRES para realizar articulación con INPEC, brindando los servicios de salud. 6.8Se comparte las cuñas recibidas de Articulación Territorial de NC relacionadas a COVID-19, que fueron creadas por otros ETCR. 6.9Durante el periodo de emergencia sanitaria por pandemia COVID 19, se brinda información y orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, a la poblacion objeto de atención y profesionales que requerían información según el caso presentado, como también, mediante grupo de difusión de la red social como WhatsApp. 6.10Articulación con la Directora Comercial de la NUEVA EPS del Huila, solicitando un espacio de capacitación sobre temas relacionados a la enfermedad por coronavirus (COVID 19) y se proyecta según la respuesta obtenida para la primera semana de marzo, los temas que se abordarán son: *Las medidas de prevención de COVID-19 *Orientación para acceso a rutas de atención en salud en posibles casos de COVID-19 *Decreto 109 del 29 de enero de 2021, por el cual se adopta el Plan Nacional de *Vacunación contra el COVID-19 *Actualización de datos personales en la EPS *Otras disposiciones que consideren pertinente desde la NUEVA EPS 8)A corte del mes de febrero del año 2021, se remite al correo electrónico a los profesionales facilitadores las inconsistencias generadas o alertadas por las secretaria de salud municipal de Neiva en identificar error en la digitación y orden de los nombres y apellidos en 7 PR (60-09400, 60-12017, 60-11058, 60-12273, 60-03107, 60-03332, 60-07784), para informar y orientar a la persona que debe acudir personalmente a la EPS con el respectivo documento de cedula de ciudadanía y solicitar la corrección en la digitación. ***Fuente de verificación: Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia psicosocial, dimensiones de reintegración, registros SIR y correo electrónico.***
2. Participar y apoyar las gestiones de articulación con actores externos del sector público y privado a nivel territorial, encaminadas al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con discapacidad, personas con enfermedades de alto costo y personas adultas mayores.	1)En cuanto a la implementación del programa Capazcidades en el mes de febrero, se realizó articulación con un profesional de apoyo de Secretaria de Salud Departamental del Huila, para continuar con la articulación y orientar a la poblacion objeto de atención que se autorreconoce en condición de discapacidad, encontrando como respuesta que a nivel departamental y nacional aún se encuentran en contratación de profesionales de apoyo y/o IPS, por ende no se ha iniciado la implementación de la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD. 2)Se informa mediante correo electrónico a los profesionales facilitadores y reintegradores, y promotores de reintegración y reincorporación que por el momento en el GT Huila debemos de orientar a las PR, PPR y PPR-E que se autoreconocen con algún tipo de discapacidad que en primera instancia cada uno debe encontrarse asistiendo al médico general y luego ser remitido al profesional especialista competente, para obtener la historia

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	783-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

	clínica que incluya tanto el diagnóstico (CIE-1O) relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de servicios de salud de la red de la EPS a la que se encuentre afiliado el interesado, como los soportes de apoyo diagnóstico, para ello, se recomienda que la persona le indique al médico tratante que los soportes serán presentador para el respectivo certificado de discapacidad y RLCPD. Cuando se confirme de parte de Secretaria de Salud Departamental que ya se encuentran laborando las IPS, se orientará a los participantes que pueden continuar con la siguiente fase en las respectivas secretarias de salud municipal para obtener el certificado y registro, por ahora es obtener los soportes clínicos para avanzar con el dictamen médico. 3)Gestiones para la vinculación a oferta social y en salud en el territorio a las personas con enfoque diferencial: **3.1 Defensoría del pueblo:** Articulación para declaración de hechos victimizantes en PR pertenecientes al programa camino diferencial de vida, obteniendo la programación con personería del municipio de Isnos para 1 PR (60-01626) donde la declaración fue enfocada para adicionar un segundo hecho como reclutamiento siendo menor a actividades relacionadas con grupos armados. Se proyecta programar otras declaraciones cuando se obtenga los certificados de desvinculación por la OACP en 2 PR (60-10131 y 60-01648) que faltan por la declaración ante UARIV. **3.2 Unidad Para La Atención Y Reparación de Las Víctimas UARIV:** se indaga mediante correo electrónico en que condiciones se encuentra la ayuda humanitaria en 2 PR (60-01648 y 60-01626) y la indemnización de 5 PR (60-01835, 60-04580, 60-01648, 60-01747 y 60-01626). **3.3 Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia de la alcaldía de Neiva:** Socialización de la Resolución No. 001 del 10 de febrero de 2021 “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para la convocatoria, inscripción y elección del Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio de Neiva vigencia 2021-2024”, dirigida a los profesionales reintegradores y mujeres PPR residentes en Neiva. **3.4 Policía base antinarcóticos Neiva:** se realizo la proyección de actividades desde el mes de marzo a junio del presente año, para capacitar a la población objeto de atención y grupos familiares en temas relacionados al programa de prevención frente al consumo de SPA y prevención frente al trafico de SPA y campañas de prevención. **3.5 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:** el día 26 de febrero se activa ruta de atención en la línea de atención nacional, ante un caso de intento de suicidio de una adolescente joven, hija de una PR 60-04769, obteniendo como radicado el proceso de restablecimiento de derechos 1762435611. Durante el evento presentado el día 25 de febrero, se articuló con comisaria de familia y personería del municipio de Algeciras, y Policía de infancia y adolescencia del Huila y Neiva. **3.6 Programa adulto mayor de Neiva: articulación:** se realizo un primer acercamiento en el presente año, proyectándose para el mes de marzo un encuentro presencial para coordinar actividades para la poblacion objeto de atención. **3.7 Programa Colombia mayor del Huila:** articulación encontrando que se encuentra vigente la oferta para vincular a la población que cumpla con los requisitos, e indica Nathalie Ospina, asesora regional que la articulación se realiza mediante el despacho de las Alcaldías municipales donde se encuentra ubicada la poblacion interesada en la postulación. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Correo Electrónico, plataforma TEAM, actas de reunión.***
3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental.	1.A corte del 15 de febrero se identifica la poblacion objeto de atención que requiere de acompañamiento e intervención breve en psicología por parte del GT ARN Huila, mediante la depuración de una base retroalimentada por los profesionales facilitadores y reintegradores. La base se actualizará cada mes con la continuidad o cierre de los casos, a su vez, se informará a los profesionales finalizando mes sobre los avances y compromisos generados en la atención psicosocial como profesional de salud. En la base se identificó la necesidad de intervención a nivel personal, familiar, población con casos de seguridad y poblacion con registro en asistencia psicosocial con el código EMP-C. A continuación, la poblacion según los procesos que fueron atendidos: *Reincorporación: 3 PR (60-04543, 60-06116, 60-04769) *Reintegración ruta regular: 6 PPR (0502-16, 0428-16, 0814-03, 0431-01, 0795-15, 0328-14) 2.El día 26 de febrero se activó ruta de atención en la línea nacional de ICBF para restablecimiento de derechos una menor de edad, hija de la PR 60-04769, que presento intento de suicidio el día 25 de febrero, como también, se articuló con personería y comisaria de familia del municipio de Algeciras, Y Policía de infancia y adolescencia a nivel departamental y de Neiva. 3.Se realiza la revisión del Módulo 6 del curso virtual de Estrategia Multimodal de Incidencia Salud Mental

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	783-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

	identificando los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental, para tenerlas en cuenta según el caso que se presente. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial, ARPA, dimensiones de reintegración y registros en SIR.***
4. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	1)A corte del mes de febrero del año 2021, no se realizó aplicación de la EMP. 2)A corte del mes de febrero del año 2021, no se realizaron devoluciones con registro de EMP-C. 3)A corte del mes de febrero del año 2021, se realizaron devoluciones con registro de EMP-R a 9 PPR Activos en el GT ARN Huila (0851-12, 0143-13, 0611-13, 0790-13, 0851-17, 0649-05, 0128-18, 0851-14, 2339-05) y se registra con EMP-R, y a la PPR (0611-13) se confirma la alerta registrada como EMP-C como EMP-R, que se encuentra proyectado para culminar la ruta regular en el trimestre I del año 2021. 4)Se realiza intervención en psicología breve a 5 PPR Activos en el GT ARN Huila (0502-16, 0428-16, 0814-03, 0431-01, 0795-15), que desde el mes de agosto del año 2020 se identificaron y registraron EMP-C en los ejes clínicos durante la entrega de los resultados. Con las 6 PPR se enfoca en la psicoeducación para mejorar la adherencia a las recomendaciones que se ha brindado en cada acompañamiento psicológico como profesional de salud, encontrando que no se requiere ser remitidos a entes territoriales. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial, correo electrónico, ARPA, dimensiones de reintegración y registros en SIR.***
5. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	1)1)El día 17 de febrero se realizó el cargue en el módulo de exoneración de ASS en SIR el acta de 1 PPR (0291-13), obteniendo de la mesa de componente especifico de NC aprobado para exoneración de ASS, permitiendo ser postulado para culminación de ruta regular del GT ARN Huila. 2)Durante el mes de febrero se realizó orientación a una profesional reintegradora para cumplimiento y presentación de los requisitos para postulación a componente específico, de 1 PPR con proyección de ser postulada al estar diagnosticada de epilepsia. La información fue remitida al correo electrónico de la profesional. 3)Se realizo acompañamiento y seguimiento a la poblacion objeto de atención en componente especifico en: 3.1) 5 PPR asignados a mi rol en los siguientes temas de intervención: *0395-14: medidas de prevención de COVID-19, acompañamiento en la situación de riesgo de embarazo que padece la pareja, seguimiento al caso de riesgo en la ARN y evaluación de riesgo por la UNP. *0124-17: medidas de prevención de COVID-19, invitación al curso de reparación mecánica de motores de vehículos livianos y seguimiento a la adherencia de los controles en el diagnóstico de diabetes tipo 2. *0878-12: medidas de prevención de COVID-19, invitación al curso de reparación mecánica de motores de vehículos livianos, ofertas de empleo del SENA, seguimiento a la adherencia de los controles en el diagnóstico de enfermedad de alto costo, y el diligenciamiento de los formatos IR-F-15 e IR-F-72 para culminación de ruta regular en el trimestre I del año 2021. *0030-13: medidas de prevención de COVID-19 y aplicación del Instrumento IR-F-11 del seguimiento IV a la unidad de negocio (ISUN) *2563-04: medidas de prevención de COVID-19, invitación al curso de manipulación de alimentos, invitación al curso de reparación mecánica de motores de vehículos livianos, ofertas de empleo del SENA, seguimiento ante el procedimiento quirúrgico que será sometida, solicitud del certificado de bachiller académico e invitación a la convocatoria, e inscripción y elección del “Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio de Neiva vigencia 2021-2024”, A corte del mes de febrero se realizo las siguientes actividades relacionadas a los planes de trabajo: *Se realizo la caracterización de 3 PPR (0395-14, 0124-17 y 0030-13) de componente especifico y 1 PPR en fase de estabilización (2563-04). *No se reportaron dificultades en el proceso de caracterización de los PDT. *Se realizo la caracterización completa de 1 PPR (0395-14) de componente especifico que se encuentra en proceso de traslado de GT por caso de seguridad, y la caracterización se deja en desarrollo, en caso de que el profesional del otro GT quiera adicionar otras observaciones que considere pertinente. *En el mes de febrero no se realizaron visitas domiciliarias ante la emergencia sanitaria de mantener las medidas de bioseguridad para prevención del contagio del COVID-19. *Se realizó la aplicación de instrumentos ETD y hábitat a 1 PPR (2563-04) en fase de estabilización. *Se realizaron los formatos IR-F-15 e IR-F-72 con la PPR 0878-12, para culminación de ruta regular en el trimestre I del año 2021. *Se solicito traslado de GT de la PPR 0134-14 por componente especifico, se evaluó el respectivo PdT y se socializo al profesional asignado el estado del PdT y otras observaciones de relevancia. 3.2) 7 PPR asignados a otro profesional (0442-13, 0297-14, 0291-13, 0867-14, 0479-15, 0491-14, 0328-14), en temas de prevención ante el COVID-19 y seguimiento y psicoeducación en la adherencia a los controles médicos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	783-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

	Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial, correo electrónico, ARPA, dimensiones de reintegración y registros en SIR.
6. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	1)En el mes de febrero no se realizaron capacitaciones al Equipo. 2)Acciones o actividades implementadas. 2.1. Se orienta a los profesionales mediante correo electrónico las indicaciones del equipo de salud de Articulación de NC sobre el uso del código ATEV, reactivación de reportes diarios en el instrumento COVID-19 en ARPA, cierre del instrumento COVID-19 en los casos, directorio de las líneas COVID, resumen del Plan de Vacunación contra el COVID-19, link de acceso para consultar la programación de vacunación, población identificada como priorizada para cada etapa en la vacunación COVID-19, información y orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, cuñas para la prevención del COVID-19, orientaciones para casos en SGSSS con estado RETIRADO INPEC y postulación para componente especifico. 2.2 Se realizo apoyo en modalidad telefónica a los casos que presentan barreras de salud y/o requieren de acompañamiento psicológico breve por parte del GT. 3) En el mes de febrero se realiza la implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), durante la intervención psicológica breve a la población identificada PR, PPR, PPR-E y grupos familiares. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial, registros SIR y correo electrónico.***
7)Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad.	1)No se realizaron actividades en el marco de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial. 2)No se desarrollan encuentros de transferencia de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas de la ARN. 3)Se informa y se orienta al profesional, promotora de reincorporación y practicante que ingresaron nuevos al GT sobre la estrategia de cuidado para que ingresen a la plataforma y accedan a cada uno de los módulos 4)Se apoyo en recordar a los colaboradores del GT la aplicación en Alissta de las condiciones de salud relacionada a la autoevaluación síntomas COVID-19 ***Fuente de verificación: Grupo territorial de WhatsApp.***
8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1)Entrega de informe de honorarios correspondiente al mes de febrero del año 2021, y enviado por correo electrónico al Coordinador del GT Huila y Asesora de Ruta, y posteriormente al gestor operativo 2)Se entrega por vía correo electrónico al técnico de archivo del GT ARN Huila, las actas y planillas de asistencia psicosocial digital correspondiente al mes de enero del año 2021, empleada en la atención con las PPR-E, PPR y PR en las actividades individuales y grupales incluyendo los familiares. Por otra parte, se entrega 2 planillas física de FpT correspondiente al seguimiento de enero. 3)Se entrega por vía correo electrónico al técnico administrativo del GT ARN Huila, las planillas de asistencia psicosocial digital correspondiente al mes de enero del año 2021, empleada en la atención con las PPR-E, PPR y PR en las actividades individuales y grupales incluyendo los familiares. Por otra parte, se entrega 2 planillas física de FpT correspondiente al seguimiento de enero, para que puedan realizar la respetiva revisión de las atenciones cargadas en SIR. 4)Se entrega los siguientes reportes al Coordinador, asesora de ruta, asesoras misionales de reintegración y reincorporación, profesional de seguimiento, profesionales facilitadores y reintegradores, y promotores, según el caso: *Avances del estado de aseguramiento de la población (tablero control) *Base actualizada de enfoque diferencial *Avances del acompañamiento en el PCDV *Aplicación y resultados de EMP y se registra en el Concepto de reintegración *Acompañamiento en barreras de salud e intervención psicológica *Acciones con los actores externos 5) El día 17 de febrero se entrega mediante correo electrónico al profesional de seguimiento la información sobre la socialización de decretos en las PR, PPR, PPR-E, y PPR Culminados 6) el día 18 de febrero se entrega mediante correo electrónico al profesional de seguimiento los avances y acompañamiento realizado a 5 PR. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, técnico administrativo, planillas de asistencia psicosocial, concepto de reintegración, registros SIR y correo electrónico.***
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	1)Se asistió y se participó en las siguientes reuniones virtuales de la ARN: *El día 1 de febrero, Capacitación firmantes proyectos productivos – Portafirmas (Grupo II) *El día 2 de febrero, se socializa como profesional de salud los lineamientos contractuales según Articulación Territorial, donde asiste el Coordinador, asesora de ruta de reintegración, profesional de seguimiento, y profesional de corresponsabilidad. *El día 4 de febrero, se asiste a la inducción y reinducción dirigido en el GT.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	783-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

	*El día 4 de febrero, se asiste a la Mesa técnica de salud CNR, donde se expone el caso de una señora venezolana en estado de gestación ilegal en Colombia, pareja de una PR. *El día 5 de febrero, Capacitación - Creación acta de entrega de bienes e insumos BIE – SIRR. *El día 11 de febrero, Mesa de Generación de Ingresos de reincorporación, donde se aplaza la postulación de 1 PR para el mes de marzo. *El día 12 de febrero, se socializa los avances del Programa Camino Diferencial de Vida con el enlace de la ONU. *El día 12 de febrero, Sensibilización y Apoyo Alertas Tempranas. Dirigido por el profesional de seguimiento del GT *El día 12 de febrero, Reunión profesionales de salud: Depuración de información - Instrumento COVID *El día 19 de febrero, se asiste a la Primera Feria Educativa virtual 2021. *El día 19 de febrero, se dirige la inducción y reinducción desde el área de salud del GT, al profesional facilitador, promotora de reincorporación y practicantes que ingresaron como nuevos en el GT *El día 22 de febrero, se asiste a la sensibilización - riesgos de la información *El día 26 de febrero, comité de equipo de facilitadores del GT ARN Huila. 2) El día 16 de febrero se remite al gestor operativo mediante correo electrónico el cronograma para desplazamiento en la primera quincena de marzo. 3) Durante la ejecución del mes de febrero se realizó atención psicosocial a 11 PR (60-08709, 60-09904,60-09897, 60-01835, 60-10675, 60-10131, 60-02024, 60-01747, 60-01626, 60-01648, 60-04580), asignados a mi rol y quienes pertenecen al Programa de Camino Diferencial de Vida. Las atenciones psicosociales se enfocaron las siguientes ofertas y/o necesidades de la población de reincorporación asignada: *Orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, y se realiza mediante los hábitos saludables, autocuidado y el cuidado de otros. *Componentes pertenecientes al Programa Camino Diferencial de Vida, y construcción de la historia de vida. *Indagación sobre los intereses para continuar en la FpT en el SENA y FA. *Actualización de la ubicación y numero de contacto indagando en cada PR asignado *Orientación a PR del Programa Camino Diferencial de Vida, para hacer la declaración ante la UARIV. *Invitación al curso de manipulación de alimentos *Invitación al curso de reparación mecánica de motores de vehículos livianos *Ofertas de empleo del SENA *Articulación para acceso a servicios de SGSSS *Articulación con UARIV para conocer los estados de ayuda humanitaria e indemnización ante UARIV *Articulación con defensoría del pueblo para toma de declaración en la personería de Isnos ante la decisión de un hecho de victimización *Seguimiento en las formaciones que se encuentran realizando en FpT *Acompañamiento y se orienta de las clases presenciales en la oferta del UNAD *Oferta educativa para validación de bachillerato acelerado para adultos y oferta de formación técnico laboral para reincorporados y familiares por parte de la institución académica y de formación para el trabajo CEIL (Centro Educativo Integral Latinoamericano) * Socialización resolución 0066 de 25 de enero de 2021, que regula las medidas transitorias para el desembolso de la asignación mensual y la prórroga de la fase de transición hasta julio 2021. *Oferta e invitó a participar en Preinscripción oferta formación titulada 2021 Sena *Estado de las libretas militares mediante la articulación con la asesora jurídica del GT. 4) Se registra en el módulo de Justicia Transicional las fichas de reincorporación, de 11 jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida en el GT ARN Huila, correspondiente al mes de febrero del año 2021. ***Fuente de verificación: Correo Electrónico, Planillas de asistencia psicosocial, registros en SIR y plataforma TEAM.***
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Registre si se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato: En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N° 783-2021, y a su Cláusula Segunda - Obligaciones del Contratista; y en virtud de la presente, como Contratista he dado CUMPLIMIENTO a las OBLIGACIONES GENERALES establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en cada uno de sus 27 numerales de acuerdo a las necesidades identificadas en el desarrollo del presente periodo de rendición del informe de ejecución de actividades. Frente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, las acciones o actividades desarrolladas están descrita en cada uno de los numerales del presente informe, que evidencian el cumplimiento de las mismas.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	783-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO

NOMBRE(S): **EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ**

Fecha VoBo: 28/02/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"